

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 167

**COMISION DE RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO**

Impreso el día 5 de mayo de 2008

Término del artículo 113: 14 de mayo de 2008

SUMARIO: Ley 22.351, de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales. Modificación. (85-S.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se modifica el artículo 5°, de la ley 22.351, de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, sobre realización de sobrevuelos de aeronaves; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 23 de abril de 2008

Miguel L. Bonasso. – María C. Cremer de Busti. – Luciano R. Fabris. – Timoteo Llera. – Verónica C. Benas. – Ivana M. Bianchi. – Lia F. Bianco. – Rosa L. Chiquichano. – Roy Cortina. – Luis M. Fernández Basualdo. – Susana R. García. – Graciela B. Gutiérrez. – Paula C. Merchán. – Claudio M. Morgado. – Mabel H. Müller. – Mirta A. Pastoriza. – Juan Sylvestre Begnis. – José A. Vilariño.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2007.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en

la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase como inciso *l)* al artículo 5° de la ley 22.351, de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, el siguiente:

- l)* La realización de sobrevuelos en aeronaves impulsadas a motor, exceptuados los de las rutas aéreas comerciales, militares y civiles que dadas las características geográficas, climáticas o proximidad de aeropuertos en la zona no cuenten con rutas alternativas, así como los destinados a operaciones de búsqueda y rescate, combate de siniestros, investigaciones científicas, relevamientos técnicos y todos aquellos que guarden relación con las tareas inherentes a su cuidado y administración.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

JUAN J. B. PAMPURO.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano ha considerado el proyecto de ley en revisión del Honorable Senado, por el que se modifica el artículo 5°, de la ley 22.351, de parques nacionales, reservas nacionales y monumentos naturales, sobre realización de sobrevuelos de aeronaves. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.